

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 29 de abril de 2025)

ASISTENTES

D. Rafael García González. Vicepresidente.
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura
y Ordenación de Territorio.

D. José Ignacio Tejerina Alfaro. Secretario.
Secretario General Técnico de la Consejería de
Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D. Javier Carazo Gil.
Director General de Reequilibrio Territorial, en
representación de la Consejería de
Presidencia, Justicia y Administración Local.

D^a M^a Jesús Merino Espinar, Subdirectora
General de Alta Tecnología Sanitaria, en
suplencia de D^a Ana Cabrero López.
Directora General de Infraestructuras del
SERMAS, en representación de la Consejería
de Sanidad.

D^a Natalia Quintana Serrano.
Directora General de Carreteras, en
representación de la Consejería de Vivienda,
Transportes e Infraestructuras.

D.^a Irene Aguiló Vidal.
Directora General de Biodiversidad y Gestión
Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura e Interior

D.^a Cristina Pérez Arancón, asesora técnica en
suplencia de D. Pablo Gómez Tavira
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos
Sociales

D. Miguel Ángel García García, en
representación de C.E.I.M.

D.^a Eva Pérez García, Subdirectora General de
Gestión Económica Administrativa, en
suplencia de D. Bartolomé González Jiménez
Director General de Patrimonio Cultural

D. Jaime Martínez Muñoz
Director General de Promoción Económica e
Industrial, en representación de la Consejería
de Economía, Hacienda y Empleo

D.^a Patricia Lázaro Martínez de Morentín,
Subdirectora General de Transformación
Digital, Gobernanza e Impulso de las
Telecomunicaciones, en suplencia de D.
Ignacio Azorín González
Director General de Estrategia Territorial

D.^a Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Transición Energética y
Economía Circular, de la Consejería de Medio
Ambiente, Agricultura e Interior

D.^a Marisa Rufino San José, en representación
de la Unión General de Trabajadores.

D. Ángel Juberías Torrubia, en representación
de Comisiones Obreras.

D. José Amador Fernández Viejo, Director
General de Sostenibilidad y Control Ambiental,
en representación del Ayuntamiento de Madrid.

D.^a Ángeles Nieto Mazarrón, en representación
de organizaciones no gubernamentales cuyo
objeto es la defensa del medio ambiente y el
desarrollo sostenible.

D. Marcos Santos Álvarez, en representación
del Servicio de Protección de la Naturaleza
(SEPRONA) de la Guardia Civil.

D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo.
Director-Gerente del Ente Canal de Isabel II.

Invitados:

D. Mariano González Saez, Consejero
Delegado de Canal de Isabel II.

D. Ángel de Oteo Mancebo, Director General de
Agricultura, Ganadería y Alimentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276302456593873945843**

Siendo las 9:34 horas del día 29 de abril de 2025, en primera y única convocatoria, por medios telemáticos, bajo la presidencia del Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, don Rafael García González, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente.

Actúa como Secretario don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Antes de entrar a tratar los puntos del orden del día, el Presidente da la bienvenida y agradece a los miembros del Consejo de Medio Ambiente su asistencia a esta sesión plenaria y espera que, pese a las incidencias del día de ayer tras el apagón sufrido, pueda discurrir con normalidad esta sesión del Consejo de Medio Ambiente y pregunta a sus miembros si tienen que hacer alguna consideración antes de dar inicio al orden del día.

Doña Marisa Rufino San José en representación de Unión General de Trabajadores disculpa la ausencia de don Pedro Fuentes Tejero, que por cuestiones de agenda no va a poder asistir a esta sesión del Consejo de Medio Ambiente.

A continuación, acorde con el orden del día propuesto, se tratan los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024.

Se procede a la votación, entendiéndose que se abstienen aquellos miembros que no formaban parte del Consejo de Medio Ambiente en la sesión anterior, contabilizándose todos los votos a favor de los miembros presentes, con la abstención de doña María Ángeles Nieto Mazarrón, por lo que se entiende aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2024.

2. Informe sobre el proyecto de decreto por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid.

Don Mariano González Sáez, Consejero Delegado de Canal de Isabel II, toma la palabra para informar que actualmente se encuentra en trámite el decreto para la aprobación de las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid.

En esta ocasión, la propuesta que se hace de aprobación de tarifas máximas tiene que ver fundamentalmente con tres aspectos, que hacen imprescindible actualizar la tarifa.

El primero de ellos está vinculado a la progresiva disminución del recurso y a la necesidad de garantizar el abastecimiento a 7 millones de personas.

El segundo aspecto trata no solo adecuar las infraestructuras a las nuevas exigencias normativas en materia de potabilización, de saneamiento y depuración, como consecuencia de la modificación del reglamento público hidráulico y también de las nuevas directivas europeas.



Y el tercer y último aspecto está vinculado a la necesidad de acometer infraestructuras que garanticen mayor resiliencia o adaptación a efectos meteorológicos extremos en infraestructuras como tanque de tormentas y red de alcantarillado, colectores e infraestructuras de vinculación.

Continúa señalando, que la gestión que se realiza por parte de Canal Isabel II en todo el ciclo integral urbano del agua está vinculada, fundamentalmente, a los ingresos derivados de la facturación de los metros cúbicos de agua, por lo tanto, no hay aportación directa en la hacienda pública madrileña ni hay otra serie de ingresos recurrentes que garanticen toda la gestión de un sistema, como saben, muy complejo.

En el proyecto de decreto se incrementa la tarifa vigente en 3% acumulado durante seis periodos (hasta 2030) tanto en la parte fija como en la variable, para todos los servicios (abastecimiento, saneamiento y reutilización) y a todos los usos definidos en el Decreto 55/2024, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid (usos domésticos, asimilados a doméstico, usos comerciales, asimilados a comercial, usos industriales, usos riegos públicos y otros usos).

En este caso, en las economías domésticas el impacto es muy reducido comparado con el impacto con otros servicios que consideramos hoy básicos como es el gas, la electricidad y otros servicios como la telefonía, Internet.

Los motivos por lo que es necesario actualizar las tarifas son ayudar a financiar las inversiones necesarias que debe afrontar el sector del agua en la Comunidad de Madrid, invertir en infraestructuras que reduzcan el efecto de las DANAS (inversiones en tanques de tormenta y colectores) y lograr un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos de Canal de Isabel II el mantenimiento de unas tarifas asequibles.

Concluye su intervención afirmando que es una propuesta razonable si se compara con el resto de actualizaciones, revisiones o subidas que se han realizado en otras zonas de España. En una comparativa con 40 grandes ciudades europeas, la tarifa actual en Madrid es la tercera más asequible, quedando un 60% por debajo de la media.

Doña María Ángeles Nieto Mazarrón, en representación de organizaciones no gubernamentales, en relación con los tanques de tormenta señalados en el plan estratégico, en el que se indica tanto la mejora como la construcción de nuevos tanques y de mejor conexión con depuradoras, pregunta en qué depuradoras o en qué Cuencas se está pensando construir nuevos tanques.

Don Mariano González Sáez indica en la página web de Canal de Isabel II, tiene acceso a la información del plan estratégico. Señala que la Comunidad de Madrid es una potencia en tanques de tormentas e infraestructuras y que cumplen una función esencial, de retener esas primeras aguas de lluvia que, además son las que incorporan mayor contaminación y también mayor aportación de residuos urbanos. Esos tanques permiten retener, modular y gestionar de forma adecuada la aportación que llega a las depuradoras.



Asimismo, puntualiza que es la Confederación Hidrográfica la que establece la exigencia en los modelos de gestión del saneamiento y como consecuencia, no podría indicarse ahora los emplazamientos concretos ni la dimensión de esos tanques de tormentas, pero a lo largo de estos años, y más allá del plan estratégico, habrá que seguir construyendo nuevos tanques de tormentas.

No habiendo más cuestiones, se procede a la votación, aprobándose por mayoría, con la abstención de doña María Ángeles Nieto Mazarrón.

3. Nuevas actuaciones de gestión forestal en la Comunidad de Madrid.

La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal cede la palabra al Subdirector General de Gestión Territorial, don José Juan Castro Díez.

Seguidamente, informa de las nuevas actuaciones de gestión forestal en la Comunidad de Madrid.

En concreto, señala que las actuaciones que están previstas son tratamientos silvícolas de mejora de las masas forestales y de gestión del combustible forestal. La finalidad de esas actuaciones es la restauración de masas forestales en fases avanzadas de decaimiento o con alto riesgo de desertificación, en el ámbito de lo Montes de Utilidad Pública (MUP) de Becerril de la Sierra, Cercedilla, Navacerrada y Valdemoro.

La financiación de estas actuaciones se va a realizar a través de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la componente 4: «Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad», con un presupuesto de 269.926,39 euros con un plazo de ejecución de octubre de 2025 a junio de 2026 y una superficie de actuación de alrededor de unas 125 hectáreas.

En la Comunidad de Madrid, hay parte de actuaciones situadas en la zona norte de la Comunidad de Madrid, en los Montes de Utilidad Pública: números 3, 24 y 128.

Explica, entrando en un mayor detalle, que las actuaciones que se van a realizar en el Monte de Utilidad Pública número 3 (Becerril de la Sierra), se va actuar sobre masa vegetal: Pinar mixto (negral y laricio) repoblado en los años 60-70, y bosquetes de pino silvestre. La cobertura en estos pinares no es homogénea, se encuentran en zonas muy densas, también intercaladas con zonas de claro donde la presencia de aforamientos rocosos y pastos es mayor. Se ha detectado en este mismo Monte de Utilidad Pública pies secos y zonas con una alta humedad de suelo y muchos árboles muertos y caídos, fundamentalmente debido a la presencia de hongos. Las actuaciones que se pretenden llevar son fundamentalmente dos: clara del pinar y cortas sanitarias, y desbroce de jarales.

En cuanto al Monte de utilidad Pública número 24 (Navacerrada), denominado de la Barranca, informa que está poblado fundamentalmente por pino silvestre, mezclado en ocasiones con pino negral, laricio y pastos. Es la segunda formación arbórea en cuanto a extensión, de un intenso uso público y está atravesado por un vial asfaltado y cuenta con infraestructuras de uso público, como un área recreativa y un aparcamiento, así como un hotel. Estos usos lo que provocan es un alto riesgo de incendio que hace necesario realizar una descarga de combustible forestal y la creación de unas franjas libres de vegetación.



Las actuaciones que se pretenden llevar en este monte son dos: desbroce mecanizado de jarales, eliminando toda la jara y dejando un 50% de la cobertura actual de matorral espinoso. Asimismo, también se pretenden realizar unas bajas de protección perimetral en los viales para evitar el riesgo de la superficie de actuación.

Por último, en el monte de utilidad Pública número 128 (Cercedilla) que cuenta con presencia de jara, pinar mixto y matorral, indica que las actuaciones son: desbroce de las zonas de matorral; la creación de fajas libres de vegetación como medida de protección directa frente a incendios; un desbroce también de las zonas arboladas densas, y abiertas y realizar también unas labores de limpia, cortas fitosanitarias y resalveos.

Concluye su intervención señalando que la otra actuación prevista a realizar es en el MUP número 178 en la parte sur de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Valdemoro, sobre una masa vegetal de Pino Carrasco. Es un pinar-con alta densidad de pies y elevado material combustible. Las actuaciones son clara de pinar, podas y eliminación de restos.

4. Revisión de Planes de Ordenación de los Embalses Catalogados de Navacerrada, La Jarosa, Valmayor y Los Arroyos.

La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal toma la palabra para informar sobre la segunda revisión de los Planes de Ordenación de los Embalses Catalogados de Navacerrada, La Jarosa, Valmayor y Los Arroyos, adecuando su contenido a la situación actual del medio natural, socioeconómico y cultural de los municipios donde se localizan.

Seguidamente, señala que cuatro de los once embalses catalogados en la Comunidad de Madrid cuentan con Plan de Ordenación. Estos Planes fueron aprobados entre 1993 y 1994, y revisados por primera vez en 2002.

Se han realizado las siguientes actuaciones previas, la primera de ellas, ha sido actualizar los inventarios ambientales y de los parámetros socioeconómicos y culturales en que se sustentan estos instrumentos de planificación. La segunda, evaluar el estado de conservación de los ecosistemas ligados a los embalses y sus zonas de influencia, así como sus presiones y amenazas. La tercera, ampliar la zona de protección para dar cabida a ámbitos territoriales de gran valor ambiental como las desembocaduras de los arroyos tributarios y el entorno fluvial de las zonas bajo presa. La cuarta, revisar los usos y actividades con mayor capacidad de acogida en el territorio y menor impacto, que generen actividad económica dentro del medio rural. La quinta, definir líneas estratégicas de actuación, pero desvinculando su ejecución de los propios Planes de Ordenación de los Embalses que se concretarán, de forma más ágil, a través de órdenes de la Consejería cada 4 años. Y la sexta, establecer un sistema de zonificación más sencillo y coherente para todos los embalses que permita asignar grados de protección específicos según los valores naturales de cada zona.

Por último, informa que la tramitación de la revisión de estos Planes ha comenzado, con un periodo de consulta pública del 28 de marzo al 21 de abril de 2025.

Don Marcos Santos Álvarez, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) consulta sobre la fecha de entrada en vigor de los cambios de tramitación de los Planes de Ordenación de los Embalses y de cara a la época estival en la que hacen vigilancia de las zonas recreativas.



Doña Irene Aguiló Vidal informa que la entrada en vigor será después del verano.

Don Marcos Santos Álvarez agradece la información y solicita que les hagan llegar los cambios normativos.

Doña Irene Aguiló Vidal señala que en cuanto se encuentre en la fase de audiencia e información pública, se hará llegar a todos los miembros de este Consejo, también para que se tenga toda la información y se puedan hacer todas alegaciones oportunas como expertos en esta materia.

5. Infraestructura Verde de la Comunidad de Madrid.

Doña Begoña de la Fuente Martín, Jefa del Área de Informes y Planificación de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, interviene en este punto para informar que se está trabajando en la identificación de la Infraestructura Verde de la Comunidad de Madrid, en tres pilares fundamentales, en base a lo que establece ya la Guía metodológica infraestructura Verde del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se basan en la biodiversidad, conectividad y servicios ecosistémicos, queriendo dar un paso más allá para identificar aquellos refugios en los que las especies van a poder subsistir de cara a los distintos escenarios de cambio climático que se esperan para el futuro.

Para ello, señala que se ha encargado una propuesta a la empresa Tragsatec, que cuenta con abundante experiencia en esta cuestión, ya que ha trabajado en la elaboración de la Infraestructura Verde en Extremadura y también ha trabajado en la Guía metodológica de infraestructura verde.

El encargo abarca las anualidades 2025-2026 con un plazo de ejecución de 15 meses y un importe de 250.322,45 euros. La financiación se realizará a cargo del PIMA Adapta Refugios Climáticos: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021 2030 4.3 («Mejora de la capacidad adaptativa de la infraestructura verde»). En concreto, las líneas:

A04.L3.M01. Desarrollo de la infraestructura verde adaptada al cambio climático

A04.L5.M03. Impulso a la creación de refugios climáticos como herramienta de adaptación al cambio climático de la biodiversidad.

A continuación, explica las actuaciones que se van a llevar a cabo. En primer lugar, se va a seleccionar los grupos claves de especies que habitan en la Comunidad de Madrid y se va a agrupar según sus requerimientos y características ecológicas por grupos similares, los denominados eco perfiles. En segundo lugar, se identificarán los refugios climáticos, unos de retención, que son los que permiten la persistencia de las especies naturales y los de acogida, que son los aquellos cuyas condiciones futuras se prevén favorables para estas especies. En tercer lugar, se procederá a investigar áreas claves para la biodiversidad. En cuarto lugar, un análisis de conectividad ecológica e identificación de corredores funcionales por grupos de especies clave sobre la base de los que ya tiene identificados la Comunidad de Madrid desde el año 2010, para asegurar la viabilidad futura de estas poblaciones. En quinto lugar, se evaluarán los servicios de los ecosistemas. Y, como sexta actuación, se elaborará la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de la Comunidad de Madrid.



6. Plan de choque en infraestructuras para paliar los daños producidos por conejos en zonas agrícolas colindantes.

Don Ángel de Oteo Mancebo, Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa sobre las acciones que se van a poner en marcha en las próximas semanas, dados los problemas que están teniendo los agricultores de determinadas zonas de la Comunidad de Madrid con la sobrepoblación de conejos.

Se han identificado zonas concretas en las que se desarrollará un plan especial, para lo cual se ha contactado con una serie de empresas para capturarlos, junto con la Federación de Caza y la Junta de Extremadura para, posteriormente, repoblar cotos en donde no tienen este animal y son necesarios.

Doña María Ángeles Nieto Mazarrón solicita el acceso a la información que se está recabando desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación añade que en el Consejo de la Fauna Silvestre se solicitó a las Organizaciones Agrarias y a los miembros del Consejo que identificasen cuáles eran los puntos concretos de mayor incidencia de accidentes de tráfico y de daños. Señala que en estas zonas identificadas es donde se están priorizando las actuaciones de extracción por la sobrepoblación y también se ha hecho especial hincapié en el refuerzo del vallado para impedir la permeabilidad de estas especies hacia las zonas agrícolas, que es donde se generan fundamentalmente los daños. Concluye su intervención informando que les harán llegar esos puntos sobre los que se va a actuar prioritariamente.

Doña Natalia Quintana Serrano, Directora General de Carreteras interviene para puntualizar que los mapas que se han hecho desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y desde la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio coinciden exactamente con los datos que han obtenido sus expertos en fauna y con el contrato de márgenes de carreteras a los sitios problemáticos donde más afección de conejo hay, donde más problemas están teniendo y donde más quejas se estaban recibiendo de los agricultores. Informa que se va a empezar a trabajar en una malla de torsión pegada al suelo para evitar la presencia de madrigueras en los aludes de las carreteras, que supone un problema de seguridad viaria.

5. Ruegos y preguntas

El Presidente agradece las intervenciones y la asistencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Dado que el acta de abril fue aprobada en la sesión celebrada el 3 de diciembre de 2025, procede incluir la siguiente nota aclaratoria:

Mediante el Decreto 54/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, se acordó el cese de don José Ignacio Tejerina Alfaro como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Asimismo, mediante el Decreto 55/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, fue nombrado para dicho cargo don Manuel Miguel Beceiro Garat.



En consecuencia, en la sesión del Consejo de Medio Ambiente celebrada el día 3 de diciembre de 2025, no puede constar la firma del Secretario del Consejo por haber cesado, con anterioridad, la persona que ejercía tal función en la reunión del mes de abril, procediéndose a la firma del acta únicamente por el Presidente.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL
Fecha: 2026.02.09 17:57

Rafael García González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276302456593873945843**